

# 19894\_ Convocatoria de ayudas de mentoría de la Escuela de Doctorado para investigadores predoctorales con beca – 2025

## 1. OBJETO

El objetivo de esta convocatoria es encontrar mentores que estén dispuestos a acompañar a investigadores predoctorales con beca que no hablen catalán ni castellano a las oficinas administrativas y ayudarles con los trámites rutinarios.

## 2. NATURALEZA Y CONDICIONES DE LA AYUDA

Los mentores que reciban esta ayuda acompañarán a los investigadores predoctorales con beca que no hablen catalán ni castellano a las oficinas de administración (para poner en regla sus papeles o gestionar otros trámites administrativos) y/o les ayudarán con los trámites rutinarios (alojamiento, transporte público, etc.). Los beneficiarios de esta ayuda deben ser investigadores predoctorales con beca de la Escuela de Doctorado u otros investigadores de la UOC que dominen el catalán o el castellano, independientemente de su país de origen o nacionalidad.

## 3. PRESUPUESTO

El **presupuesto general** para todas las convocatorias de la Escuela de Doctorado en **2025** tendrá un límite de **1.500 €**. El **importe máximo para quienes reciban una subvención en esta convocatoria será de 300 € por servicio de mentoría**.

## 4. REQUISITOS Y OBLIGACIONES

Para recibir una ayuda de la Escuela de Doctorado para mentoría, la persona solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos y obligaciones:

- Completar y presentar el formulario de solicitud de la ayuda facilitado por la Escuela de Doctorado en el Portal del Investigador (GIR).
- Tener la producción científica actualizada en el GIR.
- Estar contratado/a en la UOC como personal investigador que domine el catalán o el castellano, independientemente de su país de origen o nacionalidad

- Ayudar al investigador/a predoctoral con beca asignado/a con los trámites que necesite.

## 5. PERIODO Y PROCESO DE SOLICITUD

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta agotar el presupuesto y, en todo caso, como máximo hasta el 1 de octubre de 2025.

Las solicitudes deberán presentarse en el Portal del Investigador (GIR) haciendo clic en el enlace *Presentación de solicitud* que figura en la ficha de la convocatoria.

Una vez completada la solicitud en la herramienta GIR, el solicitante deberá enviar un correo electrónico de notificación a [phd\\_school@uoc.edu](mailto:phd_school@uoc.edu), con el asunto "**Ayuda de investigación 2025**".

## 6. SELECCIÓN

La Escuela de Doctorado evaluará cada solicitud presentada a esta convocatoria y decidirá si concede la ayuda.

La decisión se comunicará a los solicitantes por correo electrónico en un plazo de 15 días desde la presentación de la solicitud.

Se puede asignar un mentor a un doctorando en cualquier momento del año. Esto dependerá de en qué momento el doctorando necesite un mentor (una vez aceptada la ayuda). Puede ocurrir que, a pesar de la aceptación del candidato de actuar como mentor, no se asigne ningún doctorando, bien porque el candidato se dé de baja o bien porque no sea necesario ningún mentor porque el doctorando habla catalán o castellano.

La Escuela de Doctorado tendrá en cuenta los siguientes criterios a la hora de valorar las solicitudes:

- Motivación del solicitante para acompañar a un investigador/a predoctoral con beca.
- La experiencia del solicitante en cuestiones administrativas o en la gestión de trámites rutinarios.
- El CV del solicitante, tal y como figura en el Portal del Investigador (GIR).
- La disponibilidad del solicitante para acompañar al doctorando a realizar las gestiones administrativas necesarias una vez llegue a Barcelona.

## 7. EJECUCIÓN DE LA AYUDA CONCEDIDA

El importe de la ayuda se entregará al solicitante en un pago único como parte de su nómina. Este importe estará sujeto al impuesto sobre la renta y a las cotizaciones a la seguridad social correspondientes según lo estipulado en la normativa laboral vigente.

El pago se realizará una vez que el solicitante envíe un informe (máximo 100 palabras) explicando brevemente cómo fue la mentoría (en qué tareas ayudó) y detallando los gastos, si corresponde.

Si la tutoría finaliza o el informe se envía después del 2 de noviembre de 2025, el pago se realizará el año siguiente.

## 8. INFORME

El informe con el desarrollo de la mentoría y los gastos, si los hubiera, deberá enviarse a la dirección [phd\\_school@uoc.edu](mailto:phd_school@uoc.edu) antes del 2 de noviembre de 2025.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), se informa a los participantes de los siguientes aspectos:

### **Responsable del tratamiento**

Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya  
Rambla del Poblenou, 154-156, Barcelona, 08018  
Número de identificación fiscal (NIF): G60667813

Si tiene cualquier duda sobre el tratamiento de la información personal, puede contactar con el delegado de protección de datos a través del correo electrónico [dpd@uoc.edu](mailto:dpd@uoc.edu).

### **Finalidad del tratamiento**

Sus datos personales serán tratados con la finalidad de organizar, gestionar y resolver la presente convocatoria de ayudas de mentoría de la Escuela de Doctorado para investigadores predoctorales con beca (en adelante "la actividad").

### **Base jurídica**

La organización, gestión y resolución de la actividad se basa en la ejecución del contrato (los términos y condiciones de la convocatoria de la actividad).

### **Periodo de conservación**

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para las finalidades indicadas. Finalizado el periodo indicado, la UOC conservará los datos personales bloqueados durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que pudieran generar responsabilidades legales relativas a las finalidades indicadas. Cuando expiren tales responsabilidades, los datos personales se eliminarán de forma definitiva.

### **Medidas de seguridad implementadas para proteger los datos personales**

La UOC tratará los datos personales de forma absolutamente confidencial. Asimismo, ha implantado medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de estos datos y evitar su destrucción, acceso ilícito o alteración ilícita. Para decidir estas medidas se han tenido en cuenta criterios como el ámbito, el contexto y la finalidad del tratamiento, el estado actual de la técnica y los riesgos existentes.

### **Personas destinatarias**

Cuando sea necesario, la UOC podrá comunicar a terceros los datos personales que usted facilite para cumplir con las obligaciones legales aplicables.

La UOC cuenta con varios proveedores que le asisten en la ejecución de diferentes tareas relacionadas con el tratamiento de los datos personales.

### **Derechos de los interesados**

Las personas interesadas disponen de los siguientes derechos en materia de protección de datos:

<b>Derecho</b>	<b>¿En qué consiste?</b>
Derecho de acceso	Consultar qué datos personales se guardan.
Derecho de rectificación	Modificar los datos personales guardados si son incorrectos.
Derecho de oposición	Solicitar que no tratemos los datos personales para algunas finalidades concretas.
Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas	Derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o lo afecte significativamente de forma similar.
Derecho de supresión	Solicitar que se borren datos personales.

Derecho de limitación del tratamiento	Solicitar que se limite el tratamiento de los datos personales.
Derecho a la portabilidad	Solicitar que se entregue al cedente la información disponible en formato informático.
Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad competente	Sin perjuicio del ejercicio de sus derechos ante el responsable del tratamiento, en cualquier momento podrá presentar una reclamación ante la autoridad competente para defender sus derechos a través de la página web <a href="http://www.apdcat.cat">www.apdcat.cat</a> .

Para ejercer estos derechos, envíe un correo electrónico a [fuoc\\_pd@uoc.edu](mailto:fuoc_pd@uoc.edu) indicando "Protección de datos" en el asunto y adjuntando, si procede, una copia de su documento de identidad y el contenido mínimo exigido por la normativa aplicable. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, se podrá requerir que sea corregida. El ejercicio de estos derechos es gratuito, si bien podrá cobrarse un canon cuando las solicitudes sean infundadas, excesivas o repetitivas.

## 10. CÁLCULO DE PERIODOS DE TIEMPO

Cuando los períodos o plazos se expresan en días, se trata de días laborables. Se excluyen del cómputo el sábado, el domingo, los días festivos y el mes de agosto. Los períodos y plazos expresados en días deben calcularse a partir del día siguiente a la fecha en que se realice la notificación o publicación en cuestión. Cuando el último día del plazo sea inhábil, se considerará prorrogado hasta el siguiente día hábil.

## 11. JURISDICCIÓN

Estos términos y condiciones se rigen por las leyes de España. Cualquier disputa o litigio derivado de estas bases y de las ayudas concedidas será sometido a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona. Los solicitantes y beneficiarios renuncian a cualquier otra jurisdicción que pueda corresponderles.

Barcelona,

Xavier Vilajosana Guillén  
Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento